ACTA DE SUSPENSIÓN
No 2 / (2026)

X CONTRATO DE: / ___ CONVENIO DE:	OBRA	Nº:	12	AÑO:	2024

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INSFRAESTRUCTURA Y CIVCOL SAS

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**CIVCOL S.A.S.**		
	NIT O CC:	**900.817.409-0**		
	DIRECCIÒN:	**Calle 5 No. 12 – 25 interior 3 Neiva (Huila)**	**TEL:**	**8666831**
	CIUDAD:	**NEIVA - HUILA**		
	REPRESENTANTE LEGAL:	**Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez**		
	CC:	**79.957.561 de Bogotá**		
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$ 2.294.982.856,69			
	Valor en Letras: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (2.294.982.856,69) M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$501.697.38669		
		Valor en Letras: QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE		
VALOR TOTAL	**$ 2.796.680.243,38**			
	Valor en Letras: DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.			
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	DOS PUNTO CINCO (2.5) MESES		
PLAZO TOTAL	NUEVE PUNTO CINCO (9.5) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO			

Powered by CamScanner

FECHA DE INICIO:	15/04/2024		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	01/11/2024
		REINICIACIÓN	10/12/2025
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN):	DD 23 MM 02 AÑO 2026		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	
	NOMBRE:	**OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS – JAVIER FELIPE CASAS CASTRO**	
	EN CALIDAD DE:	INTERVENTOR	
	NOMBRE:	**CIVCOL S.A.S – JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ**	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	

En la ciudad de Neiva-Huila, en el despacho de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, siendo las 10:00 am de hoy 23 de febrero de 2026, se reunieron el ingeniero **ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**, Secretario de Vías e infraestructura del Departamento del Huila; el ingeniero **JAVIER FELIPE CASAS CASTRO**, Representante legal OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS en calidad de Interventor y el ingeniero **JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ**, Representante Legal de CIVCOL S.A.S., en calidad de contratista de obra; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2** del Contrato de obra No. 12 de 2024, lo anterior con el compromiso de informar a la compañía de seguros para su respectiva actualización de las pólizas. Teniendo en cuenta que:

1. Que por medio del oficio *CIV_GH-12-PIT-2025-151* y *CIV_GH-12-PIT-2025-155* el contratista solicitó la suspensión del contrato por las razones expuestas a continuación: "...el contrato que nos ocupa viene siendo afectado por hechos ajenos a nuestro alcance y control, que impiden su normal ejecución y afectan la programación de obra aprobada.

 REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

 Se presentan gran cantidad de redes de servicios públicos no advertidas en las certificaciones correspondientes emitidas por las empresas administradoras de las mismas.

Powered by CamScanner

...Debemos indicar que el alcance de nuestro contrato no contempla la intervención de estas redes y que no somos responsables de su rehabilitación, adecuación o reubicación, ni de su óptimo funcionamiento con posterioridad a las intervenciones. Así mismo, se deberá prestar especial atención para que estas intervenciones no sean generadoras de fallas en la estructura de pavimento durante periodo de servicio..."

PRECIPITACIONES EXCESIVAS

La gran mayoría del territorio colombiano se encuentra padeciendo una temporada invernal atípica, siendo el Departamento del Huila uno de los principalmente afectados, teniendo su principal vía, la Ruta 45, con 3 bloqueos a causa de daños viales por lluvias, vía esta que comunica la capital del Departamento con el Municipio de Pitalito. Este Municipio, sitio de ejecución de las obras, en las últimas semanas ha sido fuertemente afectado por lluvias permanentes que han hecho imposible que el material de afirmado alcance la humedad óptima para lograr la compactación especificada y continuar con la actividad sucesora en la estructura del pavimento..."

2. Que la interventoría por medio del oficio *INT-GOB-HUI-2026-013* aprobó la solicitud de suspensión toda vez que: "...durante la realización de las actividades propias del contrato se han detectado gran cantidad de redes de servicios públicos no advertidas en las certificaciones correspondientes emitidas por las empresas administradoras de los mismos, cabe resaltar que dentro del alcance del contrato de obra no se contempla la intervención de estas redes y que el contratista no es responsable de la rehabilitación, adecuación o reubicación, de igual manera, cabe resaltar que la integridad de la estructura del pavimento durante el periodo de diseño se puede ver comprometida por la intervención de estas redes de servicios públicos antes mencionadas. Sumado a lo anterior, las condiciones climáticas adversas registradas en la zona de ejecución de la obra has dificultado significativamente el desarrollo de las actividades programadas, en particular las labores de compactación, toda vez que las precipitaciones impiden garantizar la humedad optima del material y, en consecuencia, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas."

Powered by CamScanner

Por lo descrito anteriormente el departamento, el contratista de obra y la interventoría consideran viable suspender el contrato a partir del 23 de febrero de 2026 por el término de QUINCE DÍAS (15) CALENDARIO hasta que se surta el trámite correspondiente de validación de las intervenciones de redes por parte de las empresas de servicios públicos que las administran.

Para constancia, se firma en Neiva, por quienes en ella intervinieron, hoy 23 de febrero de 2026.

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ
CONTRATISTA – CIVCOL S.A.S

JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
INTERVENTORÍA - OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS

Reviso:

Arq. MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora de Gestión Contractual

Revisó:
Ing. GINA ANDREA QUINTERO GARZON
Directora de Infraestructura

ANEXO: CIV-GH-12-PIT-2025-155
POR INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEREOLOGIA Y EST. AMBIENTALES.
REPORTE IDEAM.
CIV-GH-12-PIT-2026-152, CIV-GH-12-PIT-2025-157
CIV-GH-12-PIT-2026-153, INT-608-HUI-2026-013

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

Powered by CamScanner